

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN INEXMODA  
Sigla: INEXMODA  
Nit: 800028458-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000984-22  
Fecha inscripción: 03 de Marzo de 1997  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2023  
Grupo NIIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 9 SUR 195 TORRE INEXMODA  
PISO 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@inexmoda.org.co  
Teléfono comercial 1: 6043700  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 9 SUR 195 TORRE  
INEXMODA PISO 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@inexmoda.org.co  
Teléfono para notificación 1: 6043700  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN INEXMODA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante certificado especial del 18 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.35.795, del 09 de marzo de 1988, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1031, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA  
SIGLA: INEXMODA.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2100.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO. Constituyen el objeto principal de la Fundación las siguientes actividades meritorias de interés general, de carácter no lucrativo, vinculadas con el Sistema Moda:

1. Actividades de desarrollo empresarial: Formación para el emprendimiento, fortalecimiento empresarial, transformación integral desde el conocimiento y conexión global, en la forma establecida por la ley 1014 de 2006 o las normas que modifiquen, desarrollen o sustituyan.

2. Desarrollo de actividades de promoción de la cultura, como la manifestación de rasgos materiales, intelectuales y emocionales de las distintas poblaciones, cimentado en un sistema de valores propios, de tendencias, creencias y tradiciones características de una o varias colectividades, en la forma establecida en la Ley 397 de 1997 o las

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

nomas que la modifiquen, desarrollen o sustituyan.

2. La organización, desarrollo y ejecución de ferias, convenciones, encuentros, misiones comerciales y en general todo tipo de eventos, de carácter nacional o internacional, tendientes o cuya finalidad sea el fortalecimiento y promoción de las empresas, personas y actividades relacionadas con el Sistema Moda, expresión que incluye diseñadores, productores, comercializadores, agentes del mercado, academia, entidades gubernamentales y no gubernamentales, consumidores y en general todos los integrantes del Sistema Moda.

3. Promover en los mercados nacionales e internacionales el Sistema Moda, para el fortalecimiento y formalización de todas las empresas dedicadas a esta actividad en Colombia, así como de las instituciones y entidades de derecho público o privado, buscando el aporte efectivo a la generación de empleo formal, estable, productivo y de largo plazo, su contribución al crecimiento económico, la cohesión social y la consolidación como un sistema competitivo, sostenible, rentable e innovador.

4. Trabajar en Colombia de manera continua, solidaria y comprometida con los gobiernos nacional y locales, las entidades no gubernamentales, organismos multilaterales y las mismas empresas, personas o entidades integrantes del Sistema Moda, en la búsqueda o diversificación de mercados, promoviendo la firma de acuerdos comerciales y desarrollo de políticas públicas, convenios de cooperación, acuerdos de complementación económica o de protección de inversiones, tendientes a la promoción y competitividad de los productos y servicios del Sistema Moda.

5. Realizar, liderar o promover estudios e investigaciones que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de los actores del Sistema Moda.

ACTIVIDADES CONEXAS. Para el cumplimiento de las actividades que comprenden el objeto de la fundación, podrá sin que con ello abandone su carácter no lucrativo, adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, así como gravarlos, limitar su dominio, cederlos, arrendarlos o entregarlos en comodato, participar en proyectos de inversión, emprendimiento o asociación de cualquier tipo, tendientes al fortalecimiento del Sistema Moda. También podrá girar, aceptar, protestar y endosar en general cualquier clase de instrumento negociable

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

y aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que pueda tener algún interés la fundación y en general celebrar toda clase de actos o contratos no contrarios a derecho.

La fundación podrá avalar obligaciones de terceros, siempre que el Consejo Directivo lo apruebe y dicho aval constituya el desarrollo mismo del objeto o represente algún interés para la entidad.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$218.400.000,00

Por extracto de acta número 173 del 1 de noviembre de 2018, del consejo directivo registrada en esta Cámara el 3 de enero de 2019, en el libro 1, bajo el número 10

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

PRESIDENCIA EJECUTIVA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La Presidencia Ejecutiva será el máximo órgano de Administración de la fundación, será ejercida por una persona natural, y estará subordinada al Consejo Directivo quien será su superior jerárquico. Salvo por lo relacionado con la revisoría fiscal, la Presidencia Ejecutiva será responsable del nombramiento o remoción, sin limitación alguna, de todos los empleados, asesores o dependientes de la fundación, así como disponer su remuneración.

La Presidencia Ejecutiva ejercerá así mismo como Representante Legal de la Fundación y será reemplazado en las faltas temporales o absolutas por un Suplente que será nombrado por el Consejo Directivo, y quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal titular.

PARÁGRAFO. La edad máxima de elegibilidad y ejercicio de la Presidencia Ejecutiva, será de setenta (70) años.

FUNCIONES, FACULTADES Y LIMITACIONES DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. Además de las funciones que legalmente le corresponda ejercer, la Presidencia Ejecutiva ejercerá las siguientes funciones:

1. Ejercer la Representación Legal de la fundación. Representar a la fundación en juicio y fuera de juicio, sin limitación alguna.

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. Suscribir o celebrar cualquier tipo de acto, contrato o acuerdo en nombre de la fundación, sin limitación alguna, salvo cuando su cuantía exceda el equivalente a SETECIENTOS CINCUENTA (750) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, caso en el cual se requerirá autorización previa del Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo, en ausencia de aquél, o del Consejo Directivo, de acuerdo con las reglas estipuladas en las funciones y facultades dispuestas en estos estatutos para el Consejo Directivo.

3. Nombrar los empleados, funcionarios, apoderados o asesores de la fundación y asignar su remuneración.

4. Preparar y poner a disposición del Consejo Directivo los presupuestos, planes y proyectos de gestión de la fundación.

5. Presentar a consideración del Consejo Directivo los estados financieros de propósito general, especial o de períodos intermedios así como el informe de su gestión y la propuesta sobre destinación de los excedentes y la conformación de reservas.

6. Velar por el correcto registro de las decisiones del Consejo Directivo en el Libro de Actas respectivo. Así mismo, velar por el registro y custodia del Libro de Registro de Miembros del Consejo Directivo.

7. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la fundación e informar al Consejo Directivo sobre cualquier incumplimiento en sus disposiciones.

8. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.

9. Velar por el adecuado recaudo y manejo de los recursos de la fundación, así como por la transparencia de los registros contables.

10. Velar por la custodia de los libros contables y no contables de la fundación, su adecuada elaboración y registro.

11. Registrar ante la entidad competente los nombramientos, remociones, reformas estatutarias y libros en los que proceda dicho formalismo.

12. Ejercer todas las demás funciones que de acuerdo con la naturaleza

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de su encargo y de la fundación, corresponda ejercer a la persona encargada de gestión y representación legal de la entidad, de suerte que en ningún caso la fundación carezca de ella.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para celebrar actos, contratos o acuerdos que deba celebrar la entidad en una cuantía superior a MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Cuando el valor de tales actos, contratos o acuerdos sea superior a SETECIENTOS CINCUENTA (750) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE y hasta un máximo de MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, la Presidencia Ejecutiva deberá contar con la aprobación previa del Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo, en ausencia de aquél, para la suscripción de tales actos, contratos o acuerdos.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta número 209, del 8 de septiembre de 2022, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022, con el número 3217, del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SEBASTIAN DIEZ VARGAS	C.C. 98.772.455

Por Extracto de Acta número 172, del 24 de octubre de 2018, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2018, con el número 4204, del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA PIEDRAHITA TRUJILLO	C.C. 43.906.795



Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### CONSEJO DIRECTIVO

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ EUGENIA GALLO	C.C. 42.886.578
ADOLFO BOTERO	C.C. 19.389.134
JORGE ANDRES LOPEZ DE MESA	C.C. 71.731.467
ROY AZOUT	C.C. 79.518.674
LUCAS LOPEZ LINCE	C.C. 3.413.894
EDUARDO GAITAN	C.C. 19.380.865
LINA ESCOBAR	C.C. 42.898.297
ARMANDO CASTILLO	C.C. 70.119.602
IRINA JARAMILLO	C.C. 32.298.569

Por Extracto de Acta No.174 del 5 de diciembre de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 3 de enero de 2019, con el No.11 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUZ EUGENIA GALLO	C.C. 42.886.578
PRINCIPAL	ADOLFO BOTERO	C.C. 19.389.134
PRINCIPAL	JORGE ANDRES LOPEZ DE MESA	C.C. 71.731.467
PRINCIPAL	ROY AZOUT	C.C. 79.518.674

Por Extracto de Acta No. 195 del 17 de marzo de 2021, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 5 de abril de 2021, con el No. 814 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL	LUCAS LOPEZ LINCE	C.C. 3.413.894
-----------	-------------------	----------------

Por Extracto de Acta No.174 del 5 de diciembre de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 3 de enero de 2019, con el No.11 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL	EDUARDO GAITAN	C.C. 19.380.865
PRINCIPAL	LINA ESCOBAR	C.C. 42.898.297
PRINCIPAL	ARMANDO CASTILLO	C.C. 70.119.602
PRINCIPAL	IRINA JARAMILLO	C.C. 32.298.569

#### REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.120 del 6 de agosto de 2010, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010, con el No.3142 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA CONTABLER S.A.	NIT. 800.015.821-8

Por Comunicación del 25 de mayo de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2022, con el No.2049 del libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LINA MARIA VELASQUEZ VASQUEZ	C.C. 43.591.972 T.P. 69320-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BIBIANA ALEXANDRA GARCIA GOMEZ	C.C. 43.169.436 T.P. 134578-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 020, del 29 de noviembre de 1989, del Consejo Directivo.

Acta No. 72, del 8 de junio de 2000, del Consejo Directivo.

Acta No. 91, del 5 de mayo de 2005, del Consejo Directivo.

Acta No. 115, del 11 de noviembre de 2009, del Consejo Directivo.



Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Extracto de Acta No. 123, del 19 de enero de 2011, del Consejo Directivo.

Extracto de Acta No.167 del 14 de febrero de 2018, del Consejo Directivo, inscrito en esta cámara de comercio el 14 de marzo de 2018 bajo el número 618 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

Extracto de acta No. 173 del 01/11/2018 del consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 03/01/2019 bajo el número 000010 del libro I del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su denominación por la de:

FUNDACIÓN INEXMODA Sigla INEXMODA.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 7020

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de



Fecha de expedición: 14/06/2023 - 6:03:01 AM

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: INEXMODA  
Matrícula No.: 21-376338-02  
Fecha de Matrícula: 10 de Marzo de 2003  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 43 9 SUR 195 TORRE INEXMODA  
PISO 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,849,055,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0025037156

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jwlbiadkNpgjByla

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**